



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019

NOTA INFORMATIVA Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (Promoción interna)

Las puntuaciones directas y transformadas mínimas para superar el segundo ejercicio son las siguientes:

SISTEMA GENERAL

Puntuación Directa mínima ⁽¹⁾	Puntuación Transformada ⁽¹⁾ (Calificación)
23,00	25

CUPO BASE ESPECÍFICA 5

Puntuación Directa mínima ⁽¹⁾	Puntuación Transformada ⁽¹⁾ (Calificación)
23,00	25

(1) Siendo la puntuación directa máxima de 50 puntos = 50 puntos de calificación.

FÓRMULA DE TRANSFORMACIÓN DE PUNTUACIONES DIRECTAS EN CALIFICACIONES (PUNTUACIONES TRANSFORMADAS)

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección, en los ejercicios de la fase de oposición, las calificaciones resultarán de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por la Comisión Permanente de Selección, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que la Comisión Permanente de Selección fije para superar el segundo ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlos.



- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del segundo ejercicio.

Para el cálculo de las calificaciones (puntuaciones transformadas) se aplicará la siguiente fórmula:

$$t(d) = \begin{cases} \frac{E}{2} \times \frac{d}{M}, & d < M \\ \frac{E}{2} \times \left(1 + \frac{d - M}{N - M}\right), & d \geq M \end{cases}$$

Siendo:

- $t(d)$ **Calificación (Puntuación Transformada)** del opositor
- d **Puntuación Directa** del opositor
- M **Puntuación Directa Mínima (Nota de Corte)** para superar el segundo ejercicio, establecida por la Comisión Permanente de Selección.
- N **Puntuación Directa Máxima** obtenible en el segundo ejercicio.
- E **Calificación Máxima (Puntuación Transformada Máxima)** obtenible en el segundo ejercicio.

El cálculo de la **calificación (puntuación transformada)** se establece en base a una **puntuación directa mínima (nota de corte)** necesaria para superar el ejercicio, determinada por la Comisión Permanente de Selección.

La **puntuación directa** para el ejercicio oscilará entre **0** y **N** puntos. La Comisión Permanente de Selección establece que la **puntuación directa mínima (nota de corte)** para superar el ejercicio es **M**. Así mismo, la **calificación (puntuación transformada)** se expresará en la escala de **0** a **E**, de modo que en esta escala, **E/2** se considerará la calificación (puntuación transformada) mínima para superar el ejercicio.

En el caso de que la **puntuación directa** del opositor sea inferior a la **puntuación directa mínima (nota de corte)** para superar el ejercicio, se aplicará el primer tramo de la fórmula.

En el caso de que la **puntuación directa** del opositor sea igual o superior a la **puntuación directa mínima (nota de corte)** para superar el ejercicio, se aplicará el segundo tramo de la fórmula.

Madrid, 22 de julio de 2022